

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 228 Jueves 20 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 56806

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44681 BARCELONA

Edicto.

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Adminsitración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 858/2018-A de la entidad mercantil SERVICADES, S.C.C.L., con CIF F61425120, en fecha 6 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de declaración y conclusión de concurso en el cual se acuerda la conclusión por insuficiencia de masa activa, y así mismo su extinción y la cancelación de su inscripción registral, la inscripción de la declaración y simultánea conclusión del concurso, en el Registro Mercantil y la publicación de dicha resolución en el BOE de forma gratuita (disposición transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica).

En

Barcelona, 6 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055766-1